

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 809** *PUBLIDIST PUBLICIDAD DIRECTA, S.A.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 PUBLIDIST GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L.
 PUBLIDIST GESTIÓN COMERCIAL, S.L.
 (SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, por unanimidad, la Junta General Extraordinaria y Universal de Publidist Publicidad Directa, S.A., como sociedad escindida, con fecha 18 de febrero de 2019 ha acordado la escisión total de dicha compañía, con la disolución y extinción de la misma, dividiéndose su patrimonio en dos partes (dos unidades económicas/ramas de actividad), mediante la constitución simultánea de las entidades de nueva creación Publidist Gestión Inmobiliaria, S.L., y Publidist Gestión Comercial, S.L., como sociedades beneficiarias de cada uno de dichos bloques patrimoniales, todo ello en los términos y condiciones establecidos en el artículo 42 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión.

Se hace constar igualmente que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a dicha escisión total en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Madrid, 18 de febrero de 2019.- El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad escindida Publidist Publicidad Directa, S.A., Rafael Contreras García.

ID: A190009636-1